

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas. Transferencia de concesión

Vista la instancia suscrita por don Higinio González Suárez, Administrador de la Sociedad "Mayo, Alvarez y Compañía", solicitando en nombre y representación de la misma, la transferencia de la concesión a nombre de dicha entidad, otorgada a la Sociedad "Llanos, Alvarez y Compañía", por resolución de esta Jefatura de 13 de octubre de 1953, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Obona a Santullano, en el término municipal de Tineo; y

Resultando que pasada a la Abogacía del Estado la instancia y escritura notarial de modificación de razón social que a la misma acompaña, informa que no se ofrece inconveniente alguno que impida la transferencia solicitada:

Considerando que salvo los derechos que en el orden civil pudiera alguien invocar y que a la esfera administrativa no interesan al concreto efecto aquí impetrado, y aporta escritura de modificación de la Sociedad concesionaria, en el sentido de cambio de nombre y razón social, para responder a las modificaciones de elementos personales en su vida social originadas, no aparece obstáculo legal oponible a lo que se solicita;

Esta Jefatura, usando de las atribuciones que le están conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), acuerda disponer quede transferida la concesión de referencia a nombre de la Sociedad "Mayo, Alvarez y Compañía"; que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y que se comunique a la entidad concesionaria, a la Jefatura de Industria y al Ingeniero delegado por esta Jefatura, para su conocimiento y fines legales que se expresan.

Oviedo, 13 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 93

Concesiones de Puertos. Deslindes

Cumpliendo orden de la Dirección general de Puertos de fecha 6 de Diciembre próximo pasado, se abre in-

formación pública, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el deslinde de terrenos en la zona marítimo-terrestre del puerto de Gijón-Musel, en cuanto se refiere a los colindantes de las propiedades de D.ª Carmen Velasco Díaz y otros, con los correspondientes a la concesión otorgada por Real decreto de 18 de diciembre de 1872, a D. José Ruiz de Quevedo, para construir un puerto en aquella parte de la costa.

Los colindantes conocidos son:

D. Antonio Sánchez Alvarez, vecino de Llanes.

D. Eugenio Diaz de Monasterio Navedo, vecino de Gijón; y

Herederos de D. Tomás Velasco, vecinos de Gijón.

Lo que con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 9 de Junio de 1886, en materia de deslindes, se anuncia al público, para que, durante el plazo señalado, puedan los colindantes y cualquier otra entidad o particular que se crea interesado, presentar ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, con vista del replanteo que se hallará de manifiesto, durante el expresado plazo, en esta Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 15 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 95

Líneas eléctricas.—Caducidad de concesiones

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Celso Gómez Argüelles, como apoderado de la "Eléctrica de Cangas del Narcea", S. A., solicitando, en nombre y representación de la misma, se declare caducada la concesión otorgada por resolución gubernativa de 5 de junio de 1928 a D. Victoriano Bardal Puente, para la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica desde la Central de Villacibrán a Corias, por Bimeda y Cangas del Narcea, y a Sorrodiles, por Vallado, en el concejo de Cangas del Narcea; y

Resultando que por resolución de esta Jefatura de fecha 14 de Junio de

1933 fué dicha concesión declarada incurso en caducidad, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 21 de julio del mismo año, así como en la Alcaldía de Cangas del Narcea, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación ni observación de ningún género:

Resultando que la Abogacía del Estado informa que nada tiene que oponer a la caducidad ni a los trámites seguidos en su prosecución;

Vistos el artículo 105 de la Ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, y el 139 del Reglamento para su ejecución de 6 de Julio del mismo año:

Considerando que la solicitud de caducidad de la mencionada concesión se funda en que la "Eléctrica de Cangas del Narcea" (S. A.), adquirió en propiedad las mencionadas líneas eléctricas cuya modificación general tiene proyectada, así como establecer ampliaciones para servicio de distintos pueblos del expresado concejo:

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los requisitos y plazos reglamentarios del caso y que no se ha presentado reclamación ni observación de ningún género contra la caducidad solicitada;

Esta Jefatura, usando de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), acuerda declarar caducada la concesión de referencia y que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo, 10 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 47.

Audiencia Territorial de Oviedo

Alfonso Ortega Ballester, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico. Que practicado en el día de hoy el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado pendientes ante la Sección Segunda de esta Audiencia provincial, han resultado elegidos los siguientes:

Partido de Avilés.

Nombres, apellidos y vecindad es como sigue:

Urbano Manzaneda Sanchez, de Rivero, núm. 87.

Oscar Maribona Muñoz, de D. Acebal, 11.

Manuel Mayo Suarez, de S. Inclán, 23.

José Menendez Alvaré, de Rivero, 12.

Emeterio Maté Garcia, de Luanco. Manuel Muñoz Menendez, de Bocines.

Francisco Martín Lugo, de Plaza Soto del Barco.

Celestino Menendez, de S. Bernardo, 43.

Ramón Menendez Azcárraga, de M. Teverga, 5.

Javier Martínez Arcos, de Estación.

Francisco Marquina Suarez, de Rivero, 3.

Luis Menendez Alonso, de Rivero, 76.

Gabino Menendez Azcárraga, de M. Teverga, 11.

Secundino Menendez Carreño, de Ruiz Gomez, 38.

Bernardo Martínez Garcia, de Moral-Soto del Barco.

Enrique Martínez Gonzalez, de U. Soto del Barco.

Francisco Menendez Alvarez, de Pedregal.

Urbano Muñoz Fernandez, de Luanco.

Antonio Martínez Echevarría, de Viescas.

Leonardo Menendez Lopez, de Salinas.

Indalecio Martín Quintana, de Arancés Castrillón.

Segundo Martínez Suarez, de Puente Caliente.

Celestino Mariño Llamas, de Marqués de Teverga, 1.

Argimiro Menendez Carreño, de P. Valdés, 2.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

Marciano Maroto Martín, de Doctor Casal.

César Mayor Suarez, de Canóniga.

Francisco Manzanares San Pelayo, de Campomanes.

Angel Magdalena Gonzalez, Quintana, 7.

Partido de Gijón

Distrito de Occidente.

Francisco Mata Manso, de F. Menendez, 9.

José Medio Canto, de C. Carbonera, 30.

Alvaro Martínez Fernández, de C. Leyro, 9.

Ramón Martínez Arada, de C. Carbonera, 8.

Dionisio Martínez García, de M. Guilhou, 62.

Sergio Martínez García, de Calzada.

Félix Martínez Machaco, de Calzada.

Luis Martínez Medrano, de Instituto, 22.

Aquilino Meana Manso, de M. Pola, 17.

Vicente Mendez Celada, de C. Costa 48.

Casimiro Menéndez Álvarez, de Rocas.

Francisco Meana Bango, de Rocas.

Perfecto Meana Sanchez, de Serín.

José Martínez Pérez, de L. Rivas, 28.

Francisco Martínez Miguel, de Innerarity, 44.

Juan Martínez González, de C. Carbonera, 2.

Ramón Martínez Álvarez, de Corrida, 25.

José Manso Ceñal, de L. Rivas, 4.

José Martínez Pando, de San Bernardo, 12.

Enrique Martínez Rodríguez, de San Bernardo, 82.

Manuel Mauro, de Corrida, 20.

Octavio Meana Solano, de San Bernardo, 141.

José María Medina Espiniella, de C. Oviedo, 6.

José Menéndez Acebal, de D. A. García.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

Daniel María Arias, de Campomanes, 19.

Rafael Mariño González, de Santullano.

Tomás Martín Díaz, de Uria, 70.

Salvador Marquinez Isasi, de M. Santa Clara.

Partido de Gijón

Districto de Oriente.

Manuel Martín Domínguez, de Ruiz Gómez, 7.

Martín Madrid Zurrón, de Aguado, 6.

Eladio Magdalena, Casado, de Jesús, 9.

Matías Martínez García, de Capua, 25.

Leandro Martínez Hevia, de Santa Rosa, 8.

Silvestre Martínez Infiesta, de C. Villaviciosa, 137.

Ángel Martínez Pérez, de F. Villamil, 5.

Florentino Marqués García, de M. C. Valdés, 97.

Francisco Matos Dávila, de Pi y Margall, 26.

Francisco Martínez Rodríguez, de Recoletos, 9.

Antonio Martínez Romero, de Los Angeles, 30.

Manuel Martínez Pérez, de F. Villamil, 9.

Francisco Martínez Piñera, de Colón, 17.

Hermógenes Martínez Sánchez, de San Agustín, 9.

Pedro Martínez García, de Uria, 21.

José Martínez España, de Begoña, 64.

José Martínez Gutiérrez, de Cifuentes, 9.

Alfonso Martínez Infiesta, de C. Villaviciosa, 52.

José Martínez García, de C. idem, 23

Aurelio Meana Braña, de Santa Dorada, 13.

Manuel Medio García, de T. García, 5.

Arsenio Medio Suárez, de idem, 2.

Enrique Menéndez Blanco, de Santa Rosa, 4.

Gerardo Menéndez González, de Convento, 10.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

Ángel María Santa María, de Covadonga, 48.

Pedro Mantilla Marín, de Santa Clara, 24.

Luis Marcos González, de Otero.

Amaro Marcos Fernández, de Rosal, 5

Partido de Infiesto.

Ceferino Martínez García, de Nava.

Gaspar Mayor Oviño, de idem.

Leonardo Montes Fernández, de Caceda.

Ramón Menéndez González, de idem.

Rogelio Menéndez Pacho, de Nava.

Ramón Martínez García, de Infiesto.

Manuel Martínez Llana, de Borines.

Rafael Martínez Otero, de Pintueles.

Ángel Meana, de Villamayor.

Manuel Menéndez Argüelles, de Infiesto.

Marcelino Miranda Fernández, de Villamayor.

Emilio Montes, de idem.

Cesáreo Mori, de Infiesto.

Antonio Martínez Fernández, de idem.

Modesto Montoto Álvarez, de Villamayor.

Gervasio Merediz García, de Infiesto.

César Melendreras Melendi, de Melendreras.

Gaspar Martínez Sánchez, de Infiesto.

Julio Martínez Hombre, de idem.

Alfredo Montes Torga, de Nava.

Santos Monestina Monestina, de Santa Eulalia.

Vicente Mayor Torga, de Celoso.

Pablo Martínez Hombre, de Infiesto.

Aquilino Martínez Sánchez, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

Juan Montes Barrio, de San Lázaro.

Emilio Mayo Menéndez, de Travesía de Santo Domingo.

Luis Marinas Gallego, de M. Fernández.

Sixto Martínez Velasco, de Silla del Rey.

Partido de Lena:

Pedro Marinero Cubillo, de Pola.

Constantino Mollada Martínez, de Armada.

Laureano Martínez Martínez, de Pola.

Maximino Morán López, de idem.

Blas Morán Sánchez, de idem.

Domingo Díaz Fernández, de Vega del Ciego.

Felipe Díaz García, de Pola.

Emilio Montero González, de Vega de Rey.

Juan A. Muñiz, de Pola.

Juan Muñiz Lorenzo, de idem.

Victor Muñiz Rodríguez, de Vega de Rey.

Martín Muñiz Suárez, de idem.

Sabino Duque Redondo, de Pola.

Orencio Domínguez Lucas, de idem.

Luis Menéndez Muñoz, de idem.

Santiago Martín Álvarez, de Morada.

Manuel Martínez Fernández, de Caborana.

Enrique Magadán Mier, de Pola.

Juan Maestro León, de idem.

Germán Mayora Alustizá, de idem.

Eugenio Martínez Alba, de idem.

Francisco Moro Fernández, de idem.

Modesto Domínguez Rubio, de idem.

Amador Martínez González, de Campomanes.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

Manuel María Besardón, de Buenavista, 30.

Aurelio Mariño Pérez, de Pumarín-Pando.

Jaime Masaveu Masaveu, de Cimadevilla.

Luis Martín Velázquez, de Argüelles, 37.

Partido de Oviedo

Rafael Madera Cañal, de Cruces.

Francisco Madera Mier, de San Lázaro.

Manuel Mariñas Suárez, de Arcos Lavapiés.

Bernabé Manzano Ramos, de Guillermo Estrada.

Hermínio Matías Díaz, de Santianes.

Emilio Mantilla Regueras, de Arturo Buylla.

Juan Martínez Alonso, de 9 de Mayo, 16.

Fernando Martínez Coto, de Padre Vinjoy.

Cándido Martínez Fernández, de F. Ceferino.

Victor Martínez Fernández, de Regla.

Manuel Martínez Fernández, de San Claudio.

Ernesto Martínez Fernández, de Buenavista.

Gregorio Martínez Fernández, de Campillín.

Manuel Martínez Fernández, de Santo Domingo.

Ineso Magaliza Sánchez, de Campomanes, 7.

Felipe Martínez Fontecha, de Gascona.

Acisclo Martín Rubio, de Mendiábal, 3.

Norberto Madiedo García, de Pérez de la Sala, 9.

Manuel Madejón Pérez, de Fruela, número 3.

Bernardo Madiedo Valdés, de Paseo de Santa Clara, 9.

José Magadán Mier, de Posada Herrera.

César Maldonado Saco, de Foncalada, 12.

Francisco Mateos Tostón, de Covadonga.

Manuel Matilla Reguero, de Covadonga, 45.

SUPERNUMERARIOS

Juan Manso Beltrano, de Foncalada.

Alejandro Mazón Gil, de Arcos Campos.

Tomás Martín Díaz, de Uria, 70.

Juan Martín Carrillo, de Pumarín.

Partido de Pravia

Emilio Méndez González, de La Barraca-Grado.

Martín Mendivil Alonso, de Galo Ponte-Idem.

Francisco Menéndez López, de E. Sierra-Idem.

Joaquín Menéndez Rivera, de Cuba-Idem.

Fernando Montoya Victorero, de G. Longoria-Idem.

Fernando Rodríguez Lorenzo, de P. G. Ponte-Idem.

Francisco Rodríguez Mota, de Suárez Inclán-Idem.

Gumersindo Díaz Álvarez, de Cuba-Idem.

Ramón Martínez Bances, de Agones.

Francisco Mayo Ardura, de Pravia.

Ramón Menéndez Menéndez, de idem.

Marcelino Marcos Vega, de idem.

José Ramón Martínez Fernández, de Peñaullán.

Adolfo Menéndez Álvarez, de idem.

Alvaro Martínez Cienfuegos, de C. Heres-Grado.

Rogelio Martínez López, de Herre-ria-Idem.

Aureo Martínez Díaz, de D. Miranda-Idem.

José Mazaira García, de S. Valdés-Idem.

Luis Menéndez López, de D. Miranda-Idem.

Armando Rodríguez Longoria, de S. Inclán-Idem.

Rafael Rodríguez Sampedro, de M. V. Anzo-Idem.

Gerardo Martínez Fernández, de Cañedo-Pravia.

Manuel Menéndez Canal, de Forcinas-Idem.

José Martínez Bances, de Prahúa-Idem.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Manuel Martínez Cimadevilla, de Colloto.

Manuel Martínez Fernández, de R. M. de Labra.

José Martínez Areces, de Fruela, número 14.

Pedro Martínez Coll, de Rosal, 65.

Partido de Siero

Gregorio Mata González, de Nogalena.

Emilio Meana Junquera, de Truébano.

Aquilino Mencía Fanjul, de Sorribas.

Lucero Magalón Argumosa, de Pola.

Rafael Martínez Álvarez, de Tíñana.

Vicente Martínez Álvarez, de Lugones.

Alfredo Martínez Campo, de Santa Marina.

José María Martínez Díaz, de Valdesoto.

Pedro Martínez Moreno, de Lugones.

Rogelio Martínez Pérez, de Granda.

Manuel Martínez Rodríguez, de Valdesoto.

Benigno Martínez Santiago, de Marcenado.

Atilano Martínez Villar, de idem.

ALCALDIAS

DE LANGREO

EDICTO

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el proyecto y presupuesto de las obras de construcción del camino vecinal de Lada a Cotorraso, se anuncia la subasta de las indicadas obras por el presupuesto de ochenta y dos mil setecientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse aquellas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el indicado plazo, en los días hábiles y horas de once a trece, inclusive.

La apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar en estas Consistoriales, a las once horas del día siguiente de haberse cumplido los veinte días hábiles de la inserción del edicto, en presencia del Alcalde o quien haga sus veces, Concejal de subasta y con asistencia del Notario de esta villa.

Toda persona que, en su nombre o con poder de otra, presente una proposición, lo hará en papel de la clase 8.^a (1,50 pesetas), reintegrado con sello municipal de dos pesetas, en pliego cerrado y lacrado, acompañando, por separado, la cédula personal y el recibo en el que conste haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza provisional del cinco por ciento del presupuesto, o sea, la cantidad de tres mil quinientas noventa y ocho, pesetas y treinta y cinco céntimos, la que será elevada al diez por ciento en concepto de definitiva de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

El contratista a quien se le adjudique la subasta queda obligado a satisfacer el importe de todos los anuncios, honorarios del Notario y cuantos gastos se originen.

Para el pago de la obra ejecutada se expedirá por el Jefe de Obras municipales las oportunas liquidaciones, las que serán abonadas hasta satisfacer el cincuenta por ciento del importe de la subasta, y el resto por mitad en dos plazos, el veinticinco por ciento en el año 1935, y el otro veinticinco en el 1936, sin derecho a interés alguno por demora.

Las proposiciones se harán en forma clara y precisa, declarando en la misma las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias y demás circunstancias que se indican en el Decreto Ley de 6 de marzo de 1929.

Para la adquisición del material se tendrán en cuenta lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y de más disposiciones dictadas sobre el particular, relativas a la protección de la Industria nacional.

También se hallará obligado el contratista al seguro de los obreros empleados en estos trabajos de toda clase de accidentes, por lesiones, incapacidades temporal, permanente, o muerte.

Los proyectos, planos, presupuestos y condiciones técnicas y econó-

micas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas, todos los días y horas hábiles.

La adjudicación definitiva de la subasta, la hará la Corporación.

Los sobres que contengan la proposición llevarán escrito:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Lada a Cotorraso"; y en el interior, la proposición redactada con arreglo al modelo siguiente:

Don. F. de tal, vecino de..... enterado de las condiciones técnicas y económicas, proyecto, planos y presupuestos de las obras de construcción del camino vecinal de Lada a Cotorraso, se comprometo a construir las, por su cuenta y riesgo, en condiciones estipuladas en el expediente, por la cantidad de....., pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Sama de Langreo, 18 de enero de 1934.—Celso Fernández.

R. al núm. 110

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

DE MIERES

Distrito segundo, La Pasera,
Sección primera.

Melquiades Alvarez, 183.

Ramón Alvarez, 183.

Romualdo Alvargonzalez, 184.

Bernardo Aza, 186.

José María F. Ladreda, 182.

Alfredo Martínez, 184.

Gonzalo Merás, 182.

Mariano Merediz, 178.

Pedro Miñor, 186.

José María Moutas, 182.

Alfonso Muñoz, 180.

Manuel Pedregal, 180.

Eduardo Piñán, 182.

José Díaz, 19.

Saturnino Escobedo, 17.

José Maldonado, 15.

Valentin Alvarez, 17.

Honesto Suarez, 19.

Adolfo Alas, 11.

Celso Fernandez, 16.

Jesús Morán, 15.

Eduardo Colubi, 15.

César Milego, 17.

Félix Miaja, 16.

Angel Perez, 14.

Luis Ochoa, 16.

Manuel Rico, 14.

Alvaro Diaz, 12.

Manuel Cadierno, 12.

Julian Ayesta, 17.

José A. Caicoya, 12.

Angel Menéndez, 12.

Laureano Menendez, 12.

Angel Sarmiento, 13.

José Buyla, 12.

Pio Linares, 17.

Ramón Díaz, 12.

Emilio Niembro, 12.

Félix Cifuentes, 15.

Teodomiro Menendez, 111.

Amador Fernandez, 110.

Matilde de la Torre, 111.

Veneranda García, 110.

Graciano Antuña, 109.

Manuel Martínez, 108.

Juan P. García, 113.

José G. Fernández, 108.

Juan A. Suarez, 110.

Lázaro García, 106.

Manuel Vigil, 106.

Federico Landrove, 106.

Lorenzo Lopez, 107.

Jesús Hernández, 87.

Dolores Ibarruri, 84.

José de la Fuente, 84.

Aquilino Fernández, 84.

Fernando Rodríguez, 84.

Isidoro Acevedo, 87.

Crispulo Gutierrez, 84.

Simón Díaz, 84.

Angel Alvarez, 82.

Carlos Vega, 84.

Mariano Fernández, 84.

Herminio García, 84.

Gabino Fernández, 81.

Sección cuarta, Requejo.

Melquiades Alvarez, 120.

Ramón Alvarez Valdés, 117.

Romualdo Alvargonzález, 115.

Bernardo Aza, 120.

José M. F. Ladreda, 115.

Alfredo Martínez, 118.

Gonzalo Merás, 113.

Mariano Merediz, 118.

Pedro Miñor, 117.

José M. Moutas, 116.

Alfonso M. de Diego, 119.

Manuel Pedregal, 119.

Eduardo Piñán, 110.

José Díaz, 16.

Saturnino Escobedo, 16.

José Maldonado, 16.

Valentin Alvarez, 15.

Honesto Suarez, 15.

Adolfo Alas, 15.

Celso Fernandez, 15.

Jesús Morán, 15.

Eduardo Colubi, 15.

Cesar Milego, 15.

Félix Miaja, 16.

Angel Perez, 15.

Luis Ochoa, 15.

Manuel R. Avello, 19.

Alvaro Diaz, 18.

Manuel Cadierno, 15.

Julian Ayesta, 21.

José A. Caicoya, 15.

Angel Menéndez, 14.

Laureano Menéndez, 14.

Angel Sarmiento, 13.

José Buyla, 15.

Pio Linares, 20.

Ramón Díaz, 15.

Emilio Niembro, 13.

Félix Cifuentes, 20.

Marcelino Domingo, 1.

Teodomiro Menendez, 204.

Amador Fernandez, 201.

Matilde de la Torre, 200.

Veneranda García, 198.

Graciano Antuña, 200.

Manuel Martínez, 199.

Juan P. García, 195.

José García, Fernandez, 199.

Juan Antonio Suarez, 199.

Lázaro García, 200.

Manuel Vigil, 199.

Federico Landrove, 201.

Lorenzo Lopez, 200.

Jesús Hernandez, 141.

Dolores Ibarruri, 146.

José de la Fuente, 145.

Aquilino Fernández Rocas, 145.

Fernando Rodríguez, 146.

Isidoro Acevedo, 147.

Crispulo Gutiérrez, 146.

Simón Díaz, 145.

Angel Alvarez, 145.

Carlos Vega, 147.

Mariano Fernández, 144.

Herminio García, 144.

Angel Menéndez Galán, de Meres.
José Menéndez Menéndez, de
Granda.

Basilio Menéndez García, de Lu-
gonas.

Manuel Menéndez González, de
Granda.

Constantino Menéndez, de Celles.
Agapito Melchor Colmara, de Lie-
res.

Juan Martínez Antuña, de Pola.

Benigno Martínez Camino, de Val-
desoto.

Francisco Mata González, de No-
galena.

Manuel Menéndez Fonseca, de
Pola.

Manuel Mier Alvarez, de Valde-
soto.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Norberto Madiedo García, de Pé-
rez de la Sota, 9.

Juan Martín Carrillo, de Pumarín.

Miguel Marcos Escuder, de M. Pe-
dregal, 5.

Emilio Mantilla Regueras, de Ar-
turo Buyla.

Partido de Tineo

Manuel Martínez Fernández, de
Villarín.

Emilio Martínez García, de Cor-
tina.

José Menéndez Alvarez, de Fel-
guerina.

Manuel Magadán, de Folgueras.

Juan Martínez Martínez, de Soto.

Emilio Menéndez Martínez, de Ti-
neo.

Aurelio Martínez Sierra, de idem.

Santos Martínez García, de Fran-
cos.

Antonio Martínez Rodríguez, de
Arganza.

José Mayo Fernández, de Ríocas-
tiello.

José Mayo Mayo, de Cerecedo.

Emilio Marcos Fernández, de San-
tianas.

José Menéndez, de Vega.

Antonio Menéndez Calle, de Nie-
res.

Casimiro Martínez Sierra, de Rodi-
cal.

Luciano Menéndez Parrondo, de
Tineo.

Manuel Menéndez Sierra, de idem.

Faustino Menéndez Llano, de idem.

Victorino Menéndez García, de
Troncedo.

Ceferino Menéndez Arias, de Ti-
neo.

Vicente Maldonado Pérez, de idem.

Manuel Martínez López, de idem.

José Martínez Farús, de idem.

Evaristo Menéndez Menéndez, de
Cabañas.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Tomás Martínez Asensio, de Ra-
fael M. de Labra.

Vicente Martínez Cabal, de Na-
ranco.

Pedro Martínez Coll, de Rosal, 65.

Manuel Martínez Fernández, de
A. Buyla.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el señor Presidente de la Sala, expido la presente en Oviedo, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Alfonso Ortega.
—V.º B.º El Presidente, Policarpo Fernández.

Gabino Fernández, 142.
 Sección sexta, Los Pontones.
 Melquiades Alvarez, 15.
 Ramón A. Valdés, 15.
 Romualdo Alvargonzalez, 15.
 Bernardo Aza, 15.
 José María F. Ladreda, 15.
 Alfredo Martínez, 15.
 Gonzalo Merás, 15.
 Mariano Merediz, 15.
 Pedro Miñor, 15.
 Alfonso Muñoz, 15.
 José María Moutas, 15.
 Manuel Pedregal, 15.
 Eduardo Piñán, 15.
 José Díaz, 1.
 Saturnino Escobedo, 1.
 José Maldonado, 1.
 Valentín Alvarez, 1.
 Honesto Suarez, 1.
 Adolfo Alas, 1.
 Celso Fernandez, 1.
 Jesús Morán, 1.
 Eduardo Colubi, 1.
 César Milego, 1.
 Félix Miaja, 1.
 Angel Perez, 1.
 Luis Ochoa, 1.
 Teodomiro Menendez, 230.
 Amador Fernandez, 230.
 Matilde de la Torre, 230.
 Veneranda Garcia, 230.
 Graciano Antuña, 230.
 Manuel Martinez, 230.
 Juan P. Garcia, 230.
 José Fernández, 230.
 Juan A. Suarez, 230.
 Lázaro Garcia, 230.
 Manuel Vigil, 230.
 Federico Landrove, 230.
 Lorenzo Lopez, 230.
 Jesús Hernández Tomás, 254.
 Dolores Ibarriuri, 254.
 José de la Fuente, 254.
 Aquilino Fernandez, 254.
 Fernando Rodriguez, 254.
 Isidoro Acebedo, 254.
 Crispulo Gutierrez, 254.
 Simón Diaz, 254.
 Angel Alvarez, 254.
 Carlos Vega, 254.
 Mariano Fernandez, 254.
 Gabino Fernandez, 254.
 Herminio Garcia, 254.
 Sección séptima, Santa Rosa.
 Melquiades Alvarez, 13.
 Ramón A. Valdés, 13.
 Romualdo Alvargonzález, 13.
 Bernardo Aza, 13.
 José M. F. Ladreda, 13.
 Alfredo Martínez, 13.
 Gonzalo Merás, 13.
 Mariano Merediz, 13.
 Pedro Miñor, 13.
 José M. Moutas, 13.
 Alfonso M. de Diego, 13.
 Manuel Pedregal, 13.
 Eduardo Piñán, 13.
 José Díaz, 7.
 Saturnino Escobedo, 7.
 José Maldonado, 7.
 Valentín Alvarez, 7.
 Honesto Suarez, 7.
 Adolfo Alas, 7.
 Celso Fernandez, 7.
 Jesús Morán, 7.
 Eduardo Colubi, 7.
 César Milego, 7.
 Félix Miaja, 7.
 Angel Perez, 7.
 Luis Ochoa, 7.
 Manuel Rico, 14.
 Alvaro Diaz, 14.
 Manuel Cadierno, 14.
 Julián Ayesta, 15.
 José Antonio Caicoya, 14.
 Angel Menendez, 14.

Laureano Menendez, 14.
 Angel Sarmiento, 14.
 José A. Buyla, 14.
 Pio Linares, 15.
 Ramón Diaz, 14.
 Emilio Niembro, 14.
 Félix Cifuentes, 14.
 Teodomiro Menendez, 183.
 Amador Fernandez, 183.
 Matilde de la Torre, 184.
 Veneranda Garcia, 184.
 Graciano Antuña, 183.
 Manuel Martinez, 184.
 Juan P. Garcia, 183.
 José Garcia, F. 184.
 Juan A. Suarez, 184.
 Lázaro Garcia, 183.
 Manuel Vigil, 183.
 Lorenzo Lopez, 183.
 Federico Landrove, 184.
 Jesús Hernandez, 172.
 Dolores Ibarriuri, 172.
 José de la Fuente, 172.
 Aquilino Fernandez, 171.
 Fernando Rodriguez, 171.
 Isidoro Acebedo, 172.
 Crispulo Gutierrez, 171.
 Simón Diaz, 171.
 Ange. Alvarez, 171.
 Carlos Vega, 171.
 Mariano Fernandez, 172.
 Herminio Garcia, 171.
 Gabino Fernandez, 171.
 Sección octava, Santa Rosa.
 Melquiades Alvarez, 7.
 Ramón Alvarez, 7.
 Romualdo Alvargonzalez, 7.
 Bernardo Aza, 7.
 José María F. Ladreda, 7.
 Alfredo Martínez, 7.
 Gonzalo Merás, 6.
 Mariano Merediz, 7.
 Pedro Miñor, 6.
 José María Moutas, 6.
 Alfonso Muñoz, 7.
 Manuel Pedregal, 7.
 Eduardo Piñán, 7.
 Manuel Rico, 1.
 Alvaro Diaz, 1.
 Manuel Cadierno, 1.
 Julián Ayesta, 1.
 José Antonio Caicoya, 1.
 Angel Menendez, 1.
 Laureano Menendez, 1.
 Angel Sarmiento, 1.
 José A. Buyla, 1.
 Pio Linares, 1.
 Ramón Diaz, 1.
 Emilio Niembro, 1.
 Félix Cifuentes, 1.
 Teodomiro Menendez, 200.
 Amador Fernandez, 200.
 Matilde de la Torre, 200.
 Veneranda Garcia, 200.
 Graciano Antuña, 200.
 Manuel Martinez, 200.
 Juan Pablo Garcia, 200.
 José G. Fernandez, 200.
 Juan A. Suarez, 200.
 Lázaro Garcia, 200.
 Manuel Vigil, 200.
 Federico Landrove, 200.
 Lorenzo Lopez, 200.
 Jesús Hernandez, 71.
 Dolores Ibarriuri, 70.
 José de la Fuente, 70.
 Aquilino Fernandez, 70.
 Fernando Rodriguez, 70.
 Isidoro Acebedo, 71.
 Crispulo Gutierrez, 71.
 Simón Diaz, 70.
 Angel Alvarez, 70.
 Carlos Vega, 70.
 Mariano Fernandez, 70.
 Herminio Garcia, 70.
 Gabino Fernandez, 70.

Distrito tercero, Sección primera.
 La Peña.
 Melquiades Alvarez, 41.
 Ramón Alvarez Valdés, 39.
 Romualdo Alvargonzalez, 39.
 Bernardo Aza, 40.
 José M. F. Ladreda, 39.
 Alfredo Martínez, 39.
 Gonzalo Merás, 39.
 Mariano Merediz, 40.
 Pedro Miñor, 39.
 José M. Moutas, 39.
 Alfonso M. de Diego, 38.
 Manuel Pedregal, 38.
 Eduardo Piñán, 38.
 José Díaz, 2.
 Saturnino Escobedo, 1.
 José Maldonado, 1.
 Valentín Alvarez, 1.
 Honesto Suarez, 1.
 Adolfo Alas, 1.
 Celso Fernandez, 3.
 Jesús Moran, 1.
 Eduardo Colubi, 1.
 César Milego, 1.
 Félix Miaja, 1.
 Angel Perez, 1.
 Luis Ochoa, 1.
 Manuel Rico, 8.
 Alvaro Diaz, 5.
 Manuel Cadierno, 4.
 Julián Ayesta, 7.
 José Antonio Caicoya, 4.
 Angel Menendez, 6.
 Laureano Menendez, 4.
 Angel Sarmiento, 6.
 José A. Buyla, 5.
 Pio Linares, 7.
 Ramón Diaz, 5.
 Emilio Niembro, 4.
 Félix Cifuentes, 6.
 Teodomiro Menendez, 192.
 Amador Fernandez, 193.
 Matilde de la Torre, 193.
 Veneranda Garcia, 192.
 Graciano Antuña, 191.
 Manuel Martinez, 191.
 Juan P. Garcia, 188.
 José G. Fernandez, 192.
 Juan A. Suarez, 191.
 Lázaro Garcia, 191.
 Manuel Vigil, 191.
 Federico Landrove, 192.
 Lorenzo Lopez, 191.
 Jesús Hernandez, 214.
 Dolores Ibarriuri, 214.
 José de la Fuente, 213.
 Aquilino Fernandez, 213.
 Fernando Rodriguez, 213.
 Isidoro Acebedo, 215.
 Crispulo Gutierrez, 214.
 Simón Diaz, 209.
 Angel Alvarez, 213.
 Carlos Vega, 214.
 Mariano Fernandez, 214.
 Herminio Garcia, 212.
 Gabino Fernandez, 212.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Tejuca Cabiellas, Secretario Letrado de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Onis.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, y que ha de funcionar durante el bienio 1934 y 1935, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. José Perez Sanchez, Juez municipal propietario.

Vicepresidente primero, D. José Ramón Somoano Alonso, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Celestino Fernandez Valle, que le sigue en votación.

Vocal en concepto de militar retirado, D. Ricardo Rémola Mur, segundo Vicepresidente.

Suplente, D. José Vilches Diosdado.

Secretario, D. Manuel Tejuca Cabiellas, por ser el del Juzgado municipal.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel Tejuca.—Visto bueno. El Presidente, José Perez.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Cangas de Onis, por proveído de esta fecha, dictado en el pleito de menor cuantía, promovido por el Procurador don Luis Sanchez Penás, en nombre y representación de don Antonio Suero Blanco, vecino de Narciandi, en este concejo, contra la herencia yacente de don José Narciandi, vecino que fué del barrio de Sarayau, en el pueblo de Triongo, también de este término municipal, y en su representación contra los que puedan ser sus herederos, sobre pago de mil pesetas de principal, ciento sesenta y ocho de intereses vencidos y los que vengán hasta el completo pago y costas, acordó el emplazamiento de los demandados desconocidos herederos de don José Narciandi, y la herencia yacente de éste, para que en el término de nueve días, comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Se les hace saber que las copias en simple de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría judicial.

Cangas de Onis, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, P. D., Manuel Alvarez.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de marina:

ALVAREZ GONZALEZ, Marino, de 18 años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en la parroquia de Rocas, junto a la Iglesia; comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, a fin de ampliar su declaración y ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Escuela Tip. de la Residencia provincia